

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

L.S.C. **2018-00937**

Para los fines legales pertinentes téngase por reasumido el poder por la profesional del derecho YADIRA ELENA ALARCÓN PALACIO.

De la modificación y adición al dictamen pericial, rendido por la perito, póngase en conocimiento por secretaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 231 del Código General del Proceso.

Así, a efectos de la contradicción del dictamen se cita a la perito ROSMIRA MEDINA PEÑA, a la audiencia de continuación de la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G. del P, que se llevará a cabo a la hora de las **9:30 a.m del 2 de mayo de 2024.** Comuníquesele.

Se recuerda a los asistentes estar 30 minutos antes de la instalación de la audiencia.

Finalmente, frente a las manifestaciones de la perito y la parte demandante, las memorialistas deberán estarse a lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez²

Firmado Por:
Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc862de1677d28abba207b37a03e27738a709358128fe9bf9f31496ac8972c29**

Documento generado en 24/01/2024 10:26:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>